

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1285**  
CELEBRADA EL 30 ABRIL DE 1963



---

Acta de la Sesión # 1285  
Celebrada el 30 de Abril, 1963  
CONTIENE:

- 1.- Juramentación de graduados.
- 2.- Se aprueba el Reglamento de Auditoria.
- 3.- Se discute el anexo #2 del acta de la sesión #1275, referente a un informe del Departamento de Planeamiento sobre varios asuntos.
- 4.- Se discute el anexo #1 del acta de la sesión #1210, "Ampliación de la callejuela que bordea la Ciudad Universitaria en la parte norte".
- 5.- Discusión del anexo #2 del acta de la sesión #1226, Referente a cooperación de los empleados para dotar de vivienda a porteros y guardas de la Institución.
- 6.- se discute el anexo #2 del acta de la sesión # 1189 "uso del traje académico" elaborado por el Dr. Rafael L. Rodríguez C.
- 7.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL informa de resoluciones del Seminario de Escuelas de Servicio Social celebrada en El Salvador.
- 8.- ACCIONES DE PERSONAL nombramiento de personal docente.
- 9.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIOS recomienda modificaciones sobre ubicación de cursos de la Fac. de Odontología.
- 10.- Lic. Oscar Ramírez solicita se saquen copias separadas de los anexos de las actas.
- 11.- FEURC. Invita a la celebración de la conmemoración del 120 aniversario de la Fundación de la Universidad de Santo Tomás.
- 12.- Juramentación de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 13.- Se aclara el artículo 2 del acta de la sesión #1279.

Acta de sesión N° 1285, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día 30 de abril de 1963, a las ocho horas con treinta minutos; con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel; EL Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate; de los Representantes Estudiantiles Sres. Norma Martínez y José María Sequeira; del Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.  
Se excusa el Dr. don Guillermo Padilla.

ARTICULO 01. El Señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Licenciado en Derecho: A. Francisco Roldán Poblador y como Notario al Lic. Anselmo Pérez Castro.

Comunicar: Colegio, Corte, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector señala que la convocatoria a esta sesión -extraordinaria- tiene por objeto conocer algunos documentos que figuran como anexo de las actas; en primer lugar, agrega, pondrá a discusión el Proyecto de Reglamento de Auditoría, proyecto que elaboró con base en las observaciones que los señores Miembros del Consejo hicieron en la sesión 1284, artículo 4 cuando originalmente se conoció este asunto. Inmediatamente da lectura al proyecto.

El Lic. Tristán anota una omisión en el párrafo primero donde dice "Consejo"; sugiere se agregue la palabra "Universitario".

Se produce otras observaciones de forma.

Se acuerda entonces, con las observaciones sugeridas aprobar el Reglamento de Auditoría de la siguiente forma.

"La Auditoría de la Universidad de Costa Rica tendrá como propósito fundamental inspeccionar la legalidad y la corrección de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad; y el cumplimiento de las decisiones principales fijadas por le Consejo Universitario para el desarrollo y manejo de esos procedimientos .

Artículo 1º

La Auditoria de la Universidad tendrá los siguientes propósitos esenciales :

1. Inspeccionar la legalidad y la corrección de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad y el cumplimiento de las decisiones principales

fijadas por el Consejo Universitario para el desarrollo y manejo de esos procedimientos.

2. Vigilar el acatamiento de las prescripciones constitucionales y legales y las disposiciones que sobre la materia dicte el Consejo Universitario;

3. Proponer los sistemas de control interno adecuadas para el cabal cumplimiento de las funciones a ella encomendadas,

4. Fiscalizar en forma metódica los sistemas financieros y contables, las transacciones que haga la Institución, el cumplimiento de los presupuestos, y en general la política financiera de la Universidad.

#### Artículo 2º

La Auditoría será un órgano asesor del Consejo Universitario y estará bajo la dirección y responsabilidad de un Auditor.

#### Artículo 3º

El Auditor será nombrado por el Consejo Universitario por dos tercios de votos del total de sus miembros. Deberá asistir a las sesiones del Consejo con voz en las materias de su cargo.

#### Artículo 4º

Ejecutará las funciones a él encomendadas, en nombre (y representación) del Consejo Universitario. Será responsable directamente ante éste y le presentará informes por lo menos una vez al mes.

#### Artículo 5º

El Auditor podrá ser removido, a juicio del Consejo Universitario, si, previa información del caso, se demuestra que no desempeña eficientemente sus funciones o incurre en actos contrarios a la ética. La remoción sólo podrá acordarse por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo.

#### Artículo 6º

Para el cumplimiento de los fines contemplados en los artículos anteriores, el Auditor tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Proponer el nombramiento de los empleados de su oficina, de conformidad con el Reglamento de Personal Auxiliar vigente.

2. Elevar a conocimiento del Consejo los planes, actos y contratos necesarios para el buen funcionamiento de su oficina .

3. Emplear las técnicas más eficientes para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

4. Investigar, por todos los medios adecuados, aquellos hechos o procedimientos administrativos que por su desenvolvimiento hagan necesaria la intervención de la Auditoría.

5. Establecer los medios de comunicación con las Escuelas y Departamentos técnicos, docentes y administrativos, así como cualesquiera otros procedimientos de información sobre los actos o las personas que sean objeto de su control -todo dentro de las leyes generales y las normas internas de la Universidad.

6. Refrendar con su firma todas las órdenes de compra y cheques girados por la Institución, así como toda operación contractual que afecte el patrimonio universitario

7. Delegar funciones en otros empleados de la Auditoría, cuando lo estime conveniente, salvo los casos en que su intervención personal fuere legal o moralmente obligatoria.

#### Artículo 7º

El auditor ejercerá sus funciones por propia iniciativa o en acatamiento de órdenes e instrucciones del Consejo Universitario.

#### Artículo 8º

El Auditor estará en la obligación ineludible de informar con prontitud acerca de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal y reglamentaria.

#### Artículo 9º

Elaborado el informe a que se refiere el artículo 8, primero lo hará conocer al funcionario de más alta responsabilidad dentro de la Facultad o Departamento correspondiente. Si pasado el tiempo que a su juicio sea oportuno, la anomalía apuntada no hubiere sido corregida, elevará informe al Rector o al Consejo Universitario.

#### Artículo 10º

Las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y Oficinas de la Universidad, están obligados a poner en conocimiento del Auditor todos los hechos y referencias necesarias para facilitar su labor, y darle los informes y datos que solicite."

Comunicar: Auditoría.

ARTICULO 03. El señor Rector pone a discusión, punto por punto, el anexo N° 2 del acta de la sesión 1275.

En cuanto al punto 1), que se refiere a CENTRO DE ENSEÑANZA VOCACIONAL, indica el señor Rector que ya se publicó la licitación para la construcción del edificio

y que precisamente el 6 de mayo próximo vence la fecha señalada para recibir ofertas.

-----

El punto 2) CENTRO DE RECREACIÓN ESTUDIANTIL. Este edificio, dice el Sr. Rector, es indispensable pues los estudiantes deben tener un local en donde realicen los diversos actos que llevan a cabo, especialmente los que se realizan con motivo de la Semana Universitaria; indica que están muy avanzados los estudios y próximamente se publicará la correspondiente licitación.

El estudiante Martínez dice que la Federación fue informada por el Sr. Rodrigo González -exrepresentante estudiantil- acerca del estado en que se encuentra este asunto y que precisamente manifestó que dentro de quince días se publicara la licitación.

-----

Punto 3) DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS.

Con respecto a este punto, el señor Rector recuerda que en la sesión 1283 artículo 21 el Lic. Gutiérrez informó acerca de la reunión que celebró el Departamento de Física y Matemáticas, reunión a la que asistieron él y el Ing. Padilla para discutir la ubicación del nuevo edificio; no se llegó a determinar este punto pero se nombró una Comisión para que lo hiciera; precisamente, dice el Sr. Rector, he recibido un informe suscrito por esa Comisión que dice así:

" Estimado señor Rector:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Departamento de Física y Matemáticas en su última reunión, la Comisión que suscribe presenta a Ud. el siguiente informe:

1° En las horas de la mañana de hoy, la Comisión celebró reunión en las oficinas del Departamento, y cambiamos impresiones sobre distintos factores que pueden determinar la localización del Edificio del Departamento.

2° Inmediatamente la Comisión se trasladó a la Oficina del Departamento de Planeamiento, donde el Arquitecto Jorge Emilio Padilla nos dio informes generales sobre los factores que determinaron la sugerencia inicial de localizar el Edificio en la zona ocupada actualmente por los Departamentos de Química y Microbiología.

3° Después de cambiar impresiones y dar algunas sugerencias, el Arquitecto Padilla propuso, como localización conveniente para el Edificio de Física y Matemáticas, el área comprendida entre los edificios de Ingeniería y Ciencias Económicas.

4° La propuesta del Arquitecto Padilla fue aceptada con beneplácito por la Comisión y exponemos las razones que justifican esta última localización propuesta:

a) Las Escuelas de Ingeniería y Ciencias Económicas son las que tienen en sus programas de estudio varias asignaturas que atienden numerosos estudiantes que corresponden al Departamento de Física y Matemáticas.

b) El sitio originalmente sugerido para localizar el Departamento de Física y Matemáticas es el que se consideró como adecuado para localizar el futuro edificio de la ESAPAC y del CSUCA.

c) Localizando el Edificio del Departamento de Física y Matemáticas en el lugar propuesto por el Arquitecto Padilla, no se alteran los proyectos en estudio para la Biblioteca y su desarrollo futuro, quedando además posibilidad de ampliar las instalaciones del propio Departamento.

5º Es necesario, para dejar definida esta localización, la autorización expresa del Consejo Universitario de lo siguiente:

a) Fijar como localización para el futuro edificio de Arquitectura el sitio contiguo al actual sitio de Geología.

b) Fijar el sitio originalmente previsto para el Departamento de Física y Matemáticas para el futuro edificio de ESAPAC Y CSUCA.

c) Fijar para el edificio del Departamento de Física y Matemáticas el sitio originalmente escogido para Arquitectura.

Es ineludible que el sitio escogido para la localización del Edificio del Departamento de Física y Matemáticas debe ser estudiado por el Laboratorio de Ensayo de Materiales para determinar la capacidad soportante del suelo.

En caso de que el análisis de laboratorio compruebe que esta capacidad es baja y obligara a hacer fundaciones costosas para el Edificio proyectado, habría necesidad de buscar una mejor solución al problema.

La Comisión nombrada por el Departamento de Física y Matemáticas se dirige a Ud. con la esperanza de que lo anterior sea de su aprobación y sea presentado para su estudio al Consejo Universitario.

Consideramos importante hacer notar que la Comisión en un todo está de acuerdo con lo propuesto por el Arquitecto Padilla, y que la solución sugerida a una pareceres y localiza el Edificio del Departamento en el sitio que podríamos considerar ideal para el mismo.

De Ud. muy atentamente.”

La opinión del Ing. Jorge Emilio Padilla figura en el acta de esa misma sesión.

Se acuerda en primer lugar, agradecer a la Comisión su diligencia en este asunto y poner en conocimiento del Depto. de Planeamiento su informe con el ruego de informar al respecto.

-----  
El Lic. Gutiérrez apunta que será posible contar con ese edificio para el año de 1964 por lo que será necesario contar con ocho barracas; ruega se tomen las providencias para que su Facultad cuente con esas construcciones provisionales.

-----  
Ingresa al salón de sesiones el Dr. John De Abate, 9 Horas

Punto 4) ACADEMIA DE BELLAS ARTES

El Prof. Portuguez pide la palabra para dejar constancia en el acta de que los datos que faltaban fueron entregados oportunamente en el Departamento de Planeamiento; no al Ing. Padilla por cuanto este funcionario se encontraba en vacaciones. Se ha pensado, agrega, en la posibilidad de utilizar el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Agronomía.

Observa el señor Rector que los terrenos en donde actualmente está instalada la Academia de Bellas Artes pertenece a la Corte Suprema de Justicia; en los últimos años esta Institución ha hecho instancias para que desocupemos ese terreno; no podemos, aunque en esto la ley nos favorece, permanecer por tiempo indefinido; en cuanto a la gestión de la Academia para ocupar el edificio de Agronomía, considera que debe estudiarse cuidadosamente, por lo que sugiere al Prof. Portuguez presentarla por escrito.

El Prof. Portuguez pregunta con cuánto dinero se cuenta para la construcción de este edificio, pues según noticias que ha tenido, hay duda con respecto al monto.

El Dr. De Abate sugiere al Prof. Portuguez hacer gestiones con la UNESCO, pues este Organismo da ayuda a Escuelas de Artes.

El Prof. Portuguez responde que no solo con este organismo sino con el Punto Cuatro se han hecho gestiones pero las respuestas han sido negativas.

El Sr. Rector sugiere dirigir una comunicación al CSUCA solicitándole dar pasos que considere convenientes para obtener ayuda de la UNESCO para la Academia, manifestándole que se cuenta con medios para la construcción de su edificio no así para el equipo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Asimismo se acuerda solicitar al DAF un informe acerca del monto que se tiene para la construcción del edificio.

-----  
Punto 5) AGRONOMÍA

El señor Rector recuerda las gestiones que el ex-Rector Lic. don Rodrigo Facio había hecho con personeros norteamericanos para la construcción de edificios, entre otros el de Agronomía; no se llegó a nada; el asunto, agrega, se volvió a revivir y con el Convenio suscrito entre la Universidad, el Ministerio de Agricultura y la A.I.D., se obtendrá un préstamo de \$350.000.00 a 50 años plazo, con un interés del 3/4% anual; en el informe del Departamento de Planeamiento, añade, se dice que el Ing. Salas manifestó a ese Depto. que al 31 de marzo, del presente año, a más tardar, suministraría toda la información del caso para que ese Depto. tuviese los elementos de juicio definidos para iniciar la elaboración del proyecto arquitectónico de este edificio; hay un asunto que le preocupa, dice el Sr. Rector, y es que se tenga el dinero y no las especificaciones; ruega al Ing. Salas hacer el máximo esfuerzo para presentar a la mayor brevedad las especificaciones.

El Ing. Salas comunica que el Plan de Necesidades será presentado en las próximas dos semanas al Consejo para que sea remitido al Departamento de Planeamiento, y explica que el atraso habido se debe a que el Dr. George K. Davis, de la Universidad de Florida, le ofreció enviar planos que podrían proporcionar información útil en el planteamiento del nuevo edificio de Agronomía. Esos planos fueron enviados pero por alguna razón no han llegado. Con ellos o sin ellos el Ing. Salas se compromete a presentar el plan de necesidades en el período que antes señaló.

Para terminar la discusión del anexo, el señor Rector da lectura al párrafo que dice así: "Por lo expuesto en este informe el señor Rector podrá comprender que una vez analizados y resueltos todos estos puntos por el Consejo Universitario, se hace necesario elaborar una lista de prioridades relativas a la elaboración de planos arquitectónicos y planos de trabajo (los necesarios para ejecutar la obra). Con la debida consideración me permito sugerir que el Consejo Universitario a la hora de determinar las prioridades del caso, consulte al respecto a ese Departamento".

Se acuerda, en primer término, dar por recibida la información que el Ing. Padilla ha hecho sobre cada uno de los puntos tratados, esperar dos semanas para que el Ing. Salas presente su informe y después hacer una reunión en el Departamento de Planeamiento con el propósito de discutir el asunto de las prioridades relativas a la elaboración de los planes arquitectónicos y planes de trabajo (los necesarios para ejecutar las obras).

Comunicar: DAF., Planeamiento, Agronomía, Bellas Artes,  
Comisión.

ARTICULO 04. Se entra a discutir el anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1210, que se refiere a la ampliación de la callejuela que bordea la ciudad Universitaria en la parte norte. Este asunto, dice el señor Rector, está relacionado con una visita que personeros de la Municipalidad de Montes de Oca le hicieron, pues este organismo tiene en mente arreglar debidamente esa callejuela; al principio, agrega, estuvo opuesto a ello pero en conversación que sostuvo con el Ing. Cabezas de esa Corporación, este funcionario le manifestó que no se trataba de una cesión sino de un cambio; la Universidad, en cuanto a área no pierde nada; por el contrario se beneficiara con ello; ahora, como el Consejo Universitario no puede tomar ninguna decisión pues sólo la Asamblea Universitaria podría autorizarlo y solo la Asamblea Legislativa puede dar una ley para vender o ceder terrenos, sugiere

1º) discutir el asunto en abstracto, es decir, si dada la forma como se presenta el problema es o no conveniente para la Universidad y 2º) enviar el asunto al Departamento Legal con el objeto de que lo estudie e informe sobre los aspectos jurídicos que implicaría cualquier decisión que corresponda al ceder o cambiar un terreno de propiedad de la Universidad de Costa Rica. Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez para manifestar que considera innecesario que la Asamblea Universitaria conozca del asunto pues las funciones de este cuerpo son muy específicas en cambio las del Consejo Universitario son mas amplias; así pues, cree que con un acuerdo tomado por el Consejo se podría pedir la ley para este efecto.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1º) declarar que este asunto es de interés para la Universidad y

2º) consultar el asunto con el Departamento Legal con el objeto de que se sirva indicar, desde el punto jurídico-Legal cuál es el procedimiento que al respecto debe seguirse.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 05. El señor Rector pone a discusión el anexo N° 2 del acta de la sesión 1226, referente a un movimiento que se inició el año pasado en el sentido de que los funcionarios universitarios mejor remunerados y de buena voluntad, ayudan al sector de empleados más débil económicamente (porteros, guardas, obreros etc.) a obtener su casa propia por medio del plan de Ahorro y Crédito que tiene establecido el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Una vez bastante madurado el plan, se pidió por parte de las personas que habían iniciado ese movimiento, a la Escuela de Servicio Social tomar bajo sus auspicios la continuación del mismo; la Escuela accedió gustosa a ello; nombró entonces un Comité Ejecutivo para reanudar las

conversaciones con personeros del INVU; entre otras informaciones importantes se obtuvo la de que se podría ofrecer a esos trabajadores casitas por un valor de ¢12.000.00, ubicadas en la Ciudadela "Rodrigo Facio", sita en los Ángeles de Goicoechea. Se realizó después una encuesta entre los empleados que se pensaba favorecer, y con base en los datos obtenidos se promovió una reunión a la que, además de los interesados, asistió un personero del INVU y el Comité; se le explicó los alcances del plan, se les aclararon dudas y se les repartieron una tarjeta para que, una vez que maduraran la idea sirvieran devolverlas debidamente firmadas; asimismo se envió una circular a todos aquellos miembros del personal universitario que había ofrecido su ayuda, pidiéndoles que, en cupón adjunto, se sirvieran ratificar la suma mensual ofrecida autorizaran para rebajarla de su salario y lo enviaran a la Escuela de Servicio Social. Por equivocación algunos empleados enviaron su cupón al Departamento de Administración Financiera y el Sr. Fernando Murillo se impuso así indirectamente de un asunto que este Comité una vez que tuviera las contestaciones en su poder, iba a tratar oficialmente con ese funcionario. El Sr. Murillo en conversación que sostuvo con un miembro del Comité le manifestó que su Departamento no podía proceder a ninguna otra deducción de salario, ya que esto implicaba para ellos un enorme trabajo.

Este asunto fue presentado a consideración del Consejo Universitario desde el año pasado, pero no había sido posible discutirlo dada la cantidad de trabajo que tiene el Consejo; se desprende, pues del informe, dice el Sr. Rector, que muchos funcionarios están de acuerdo en contribuir para llevar adelante ese plan pero que como el asunto no fue posible discutirlo sino hasta hoy considera que sería preferible enviar una comunicación al Padre Herrera manifestándole nuestro interés en ayudarlo en la forma que ellos lo desee; pero haciendo una nueva exploración entre las personas que manifestaron están de acuerdo en dar su contribución para llevar a cabo el plan; de ese modo el Consejo tendrían elementos de juicio más recientes.

El estudiante Sr. Sequeira informa que ya el INVU adjudicó los lotes que se habían previsto para ese propósito y que además, en reunión que se llevó a efecto con los empleados interesados solo una minoría se manifestó de acuerdo con la idea.

El Sr. Rector sugiere entonces, que se pregunte al Padre Herrera si siempre se va a llevar adelante ese plan.

La Dra. Gamboa sugiere que además de solicitar informe acerca de si se va a llevar adelante el plan, se pida también informe sobre el número de personas que deben ser beneficiadas; de cual sería el monto total en que nos comprometeríamos y la

forma como se haría la distribución de ese monto y además, cualquier otro dato que ellos consideren conveniente.

Después del cambio de impresiones se acuerda proceder en la forma sugerida por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Padre Herrera.

ARTICULO 06. Se entra a discutir el anexo N° 2 del acta de la sesión 1189 que se refiere a un informe presentado por el Dr. Rafael L. Rodríguez sobre el uso de traje académico de Ceremonia. Hace las siguientes sugerencias y recomendaciones para la Universidad de Costa Rica:

"A. Colores de las Facultades

Aunque nuestro sistema discrepa totalmente del intercolegial, no se justifica sugerir ningún cambio. Cuando se crean nuevas facultades o especializaciones, podría resultar conveniente usar los colores ya establecidos, por el código intercolegial, sin necesidad de alterar lo existente. Tal podría ser el caso de las carreras en Biblioteconomía o en Enfermería que probablemente lleguemos a ofrecer en el futuro.

Nuestro sistema coincide con el intercolegial al asignar el azul a Ciencias y Letras y el Lila a Odontología.

B. Modelos de togas etc.

Para entregas de títulos tenemos que considerar la existencia en la Universidad de Costa Rica de carreras de distinta duración y de distinto rango académico. Se podría adoptar el sistema intercolegial a las condiciones peculiares de nuestra institución; tal vez la manera más fácil de hacerlo sea la siguiente:

1. Primer nivel: Profesor de Enseñanza Primaria, Bibliotecario, y otras posibilidades especializaciones de dos años: Birrete negro como el actual; toga negra. Serviría perfectamente el modelo que usa actualmente el coro Universitario.
2. Segundo Nivel: Profesor de enseñanza secundaria, Certificados del Conservatorio y de Bellas Artes de cuatro años, de Servicio Social, de Enfermera, y de otras carreras de seriedad comprobable: birrete negro, toga negra de primer nivel, capucha con tira de terciopelo de 5cm de ancho del color adecuado. Forro de la capucha de seda blanca con un cheurrón azul claro.
3. Tercer nivel: Licenciado en Ciencias Económicas, en Ciencias y Letras, Derecho, Farmacia, Biblioteconomía, Microbiología, Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrónomos y otros títulos de nivel equivalente: birrete negro actual; toga negra larga, con

mangas en punta; capucha con el mismo forro indicado con franja de terciopelo de 7.5 cm. de ancho indicando la facultad por el color.

4. Cuarto nivel: Doctores en Medicina, en Odontología, en la Filosofía o en Ciencias (por estudios post-graduados) y otros doctorados de igual rango: birrete negro con borla de oro. Toga negra abierta con franjas de terciopelo negro o del color de la Facultad a lo largo de los bordes y en los galones de las mangas. Mangas anchas; dado el clima es probable que convenga el modelo abierto. Capucha de modelo doctoral con franja de cuello de terciopelo de 10 cm. y el mismo forro ya indicado.

5. Consejo Universitario: Podría adoptarse el uso de birretes de doctor, y togas doctorales con galón de oro alrededor de las barras de terciopelo de las mangas y de los bordes. Capuchas con los colores de las universidades donde se graduaron los miembros. Los representantes estudiantiles usarían togas de nivel 1, tal vez con algún distintivo especial.

#### Otras formas de indicación de los diferentes niveles académicos.

1. Primer nivel: Profesor de enseñanza primaria, Bibliotecarios y otras posibles especialidades de dos años a tres años: birrete y toga grises azul-gris claro. El modelo de toga del Coro Universitario sería adecuado.

2. Segundo Nivel: Profesores de Enseñanza Secundaria, Certificados del Conservatorio y de Bellas Artes de 4 años, de Servicio Social, de Enfermera y otras carreras de seriedad comprobable: birrete negro, toga negra del diseño del Coro Universitario.

3. Tercer nivel: Licenciados en Ciencias Económicas, en Ciencias y Letras, Derecho, Farmacia, Biblioteconomía, Microbiología, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Civiles, y otros títulos de nivel equivalente: birrete negro, actual; toga negra larga con mangas en punta; capucha con forro de seda blanca y cheurrón celeste; franja de terciopelo de 7.5 cm. de ancho indicando la facultad, o el área de especialización, por el color.

4. Cuarto nivel: Doctores en Medicina, en Odontología, en Filosofía o en Ciencias (por estudios postgraduados) y otros doctorados de igual rango; doctorados honoris causa; toga negra, con borla de oro; toga negra con franjas de terciopelo en la manga, o del color de la facultad o del área; franja de terciopelo negra o del color de la facultad o el área a lo largo de los bordes. Capucha modelo doctoral con franja de terciopelo de 12cm y el forro indicado anteriormente.

5. Consejo Universitario: Podría adoptarse el uso de birretes de doctor, togas doctorales con galón de oro alrededor de las barras de terciopelo de las mangas y de los bordes. Capuchas correspondientes a los grados de cada individuo, o capuchas

doctorales con forro de las universidades donde se graduaron. Togas con terciopelo negro para ministros de educación que no tengan vinculo específico con alguna institución. Los representantes estudiantiles usarían togas de nivel 2, tal vez con algún distintivo propio.

### C. Tipos posibles de ceremonias

1. Consejo Universitario en actos solemnes. Se seguiría la costumbre actual de que solamente el Consejo Universitario use ropas académicas. En realidad, pueden adoptarse varios sistemas:

- a) Usar togas especiales, como en el inciso 5 anterior .
- b) Usar las togas correspondientes a los títulos; cuando la institución donde se estudió no los use, se usarían el de la U. de C. R. correspondiente .
- c) Usar las togas correspondientes a los títulos; con togas especiales para el Rector y el Secretario General y el Ministerio de Educación.

### 2. Juramentación de graduados ante el Consejo Universitario

El C.U. debería usar sus ropas de ceremonia, según se hubiera convenido. El graduado, las del título alcanzado. Esto requeriría la existencia de un juego de togas para los diversos grados en dos o tres tamaños, y de capuchas distintivas de todos los grados que se otorgan, además de la del C.U. Se justifica dar la culminación de la carrera de cada estudiante una solemnidad adecuada.

3. Actos públicos de graduación ante el Consejo Universitario El C.U. usaría las ropas de ceremonia que hubiere convenido. Los graduados se presentarían con las ropas correspondientes a sus grados, y se les entregarían los diplomas en orden creciente de rango; la juramentación se haría en conjunto. Esta clase de ceremonia requeriría la existencia de un número suficiente de togas de cada clase, según el de estudiantes que terminan su carrera cada año; se pospondría la entrega de los títulos para esta única ocasión.

En Estados Unidos, donde el número de graduados es a veces muy grande, la Asociación Estudiantil mantiene el almacén de ropas académicas y controla estrictamente su uso; cada graduado paga un derecho por el uso de su toga, y deja un depósito que se devuelve cuando devuelva la ropa.

4. Convocaciones académicas para actos solemnes y actos públicos de graduación; Participarían el Consejo Universitario y el personal docente en pleno o parte de él. Este tipo de ceremonia es el más genuino, ya que en las juramentaciones, es el momento en que la Facultad, los Profesores, dan la bienvenida al mundo académico a los nuevos profesionales. El Consejo Universitario usarían las ropas de ceremonia

que hubiere convenido; los profesores, el traje correspondiente a su grado más alto según se acostumbra en la institución donde lo recibieron, o según se indique aquí si así lo prefieren. Se hacen convocatorias académicas para los actos finales, a veces para la apertura del año escolar, para inauguraciones de edificios nuevos en el campus, o de obras nuevas de otros tipos; para reuniones en que se recibe a un visitante distinguido, al que se le va a conferir un doctorado honorífico.

Indudablemente, deberíamos llegar a poder realizar esta clase de actos públicos en nuestra institución. Para hacerlo es necesario que los profesores tengan sus propias togas, o por lo menos sus propios capuchones; la Universidad podría tener un número adecuado de togas de los diversos grados, principalmente del diseño propio, ya que la mayoría de nuestros profesores son licenciados y doctores nuestros; los graduados en instituciones extranjeras podrían tener sus propias togas, cuando estas sean muy diferentes de las nuestras, o la Universidad hacerlas y tenerlas disponibles en casos del miembros del personal cuya permanencia en la institución sea suficientemente probable. También sería necesario dar a conocer de antemano el propósito y el significado de las ceremonias que se hubieran de realizar, para conseguir la colaboración voluntaria de los participantes. Tal vez sea la manera más fácil el desarrollar este aspecto de la vida universitaria en etapas, que sería más o menos las mismas indicadas como alternativas anteriormente es decir, comenzando por solo el Consejo Universitario y ampliar gradualmente el uso de las ropas académicas. En cualquier caso, me parece recomendable la modificación del modelo actual de toga."

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez para manifestar que el informe es magnífico pero que tiene el defecto de ser demasiado científico; no hace una proposición concreta; considera que sería una magnífica base para que una comisión lo estudie y presente entonces una proposición concreta; sugiere que el Dr. Rodríguez forme parte de la Comisión que se integraría con ese propósito; que se consulte además al CSUCA para que nos informe acerca de cuál es la práctica que se sigue en las Universidades Centroamericanas para no crear un conflicto de costumbre.

La Dra. Gamboa hace una breve explicación del sistema que sobre uso de togas se sigue en los Estados Unidos de Norteamérica; considera que lo conveniente sería de que cada Decano se hiciese su toga pero recomienda, para mantener una igualdad con las escuelas, la idea del Dr. Rodríguez de escoger entre lo que propone y no seguir lo que hay ya establecido en las otras universidades del Istmo; está de acuerdo en que se puede estudiar la proposición del Lic. Gutiérrez pero que haya

una pequeña diferencia para la Universidad de Costa Rica; en el caso de los graduados las togas deben hacerse siguiendo un solo patrón.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignadas, integrar una Comisión Especial con los Profesores Dra. Emma Gamboa, Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Prof. Alain Veillard-Baron para que se estudie, entre otras, las sugerencias y recomendaciones presentadas por el Dr. Rodríguez, presente un informe al efecto y una pequeña reglamentación que determine en qué ceremonias debe hacerse uso de esa indumentaria. La Comisión tendrá un período de un mes para presentar su información.

Comunicar : Comisión.

ARTICULO 07. El Pbo. Francisco Herrera M. Director de la Escuela de Servicio Social dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Del 24 de Febrero al 2 de marzo de este año se celebró en San Salvador el Primer Seminario de Escuelas de Servicio Social de Centro América y Panamá patrocinado por el "Council en Social Work Education" y la Agencia para el desarrollo Internacional de los Estados Unidos.

Debidamente autorizados por el Consejo Universitarios asistimos como Delegados a ese Seminario y en representación de la Escuela de Servicio Social de la Universidad los siguientes profesores:

Lic. Luis Casafont Romero

Lic. Carlos María Campos Jiménez

Lic. Betty S. de Ramos

Prof. Rossiter Carballo Venegas

Pbo. Francisco Herrera Mora

En mi condición de Director de la Escuela me tocó actuar como jefe de la delegación, y es en esta capacidad que me dirijo a Ud. para informar lo siguiente:

1) Con orgullo y satisfacción debe afirmar que nuestra delegación actuó en forma brillante y cree estar en lo cierto al decir que Costa Rica mantuvo el dominio y el control en la discusión y decisiones del Seminario.

2) La Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica fue designada por unanimidad, como la sede de un Comité Permanente establecido con el propósito de promover la realización y cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones del Seminario, este Comité deberá establecer comunicación con las Escuelas del área y

requerir cuando sea necesario, la asesoría técnica de los organismos regionales e internacionales pertinentes.

3) Pero la tarea fundamental, encargada por el Seminario a nuestra Escuela es la de promover y realizar todas las actividades necesarias para que se pueda organizar dentro del área Centroamericana una Escuela de nivel posgraduado para la formación de profesores y especialistas de toda el área de Centro América y Panamá.

No obstante la responsabilidad que esta designación significa, aceptamos la sede del Comité Permanente, y ya hemos comenzado a trabajar.

Nos pareció que era una oportunidad para la Universidad de Costa Rica tomar el liderazgo del Servicio Social en esta área, y creemos que el lugar más apropiado para esta Escuela Superior será nuestra ciudad Universitaria.

Para mayor conocimiento de las resoluciones del Seminario le adjunto una copia de todo lo actuado en esa reunión internacional.

Con el cargo muy atento de hacer llegar esta información al Consejo Universitario, y agradecido por anticipado sus buenos oficios, me place suscribirme.

Affmo,"

El señor Rector sugiere que con base en lo que se indica en el punto 3) que ellos se pongan en conversaciones con la Facultad de Educación por ser esa Escuela la formadora de profesores y con el CSUCA por la intención que se tiene de hacer una Escuela de Servicio Social de nivel posgraduado para toda el área de Centro América y Panamá; que una vez que se hayan señalado ciertos lineamientos se informe al Consejo para que este determine lo que corresponda.

La Dra. Gamboa solicita se deje claro que se trata de formar profesores para escuelas de Servicio Social.

Se acuerda, acoger la solicitud de la Dra. Gamboa y proceder en la forma indicada por el Sr. Rector.

Comunicar: Escuela de Servicio Social.

ARTICULO 08. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. don Enrique Castro, Director del Departamento de Personal, que dice así:

"Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted tenga a bien hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, le incluyo las acciones de personal que seguidamente le detallo y cuyo conocimiento y resolución según el Estatuto Orgánico, compete a ese Alto organismo, ellas son:

#### ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Luis Torres Moreira CL-1299

Cesa en sus funciones como Profesor Encargado de la Cátedra de Matemáticas Generales FM-116, a partir del 16 de abril, de 1963.

María Cecilia Oconitrillo CL-1297

Se sugiere su nombre como Encargada de la Cátedra de Matemáticas Generales FM-116 con seis horas semanales a razón de \$60.00 la hora, en sustitución del licenciado Luis Torres Moreira quien cesa en sus funciones como Encargado de Cátedra , a partir del 16 de abril 1963.

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN

María Isabel Gamboa Durán (de Sevilla) ED-440

Renuncia a las cátedras que ha tenido a su cuidado desde el pasado mes de marzo. Esas cátedras son: Metodología de la Educación Preescolar y Primer Grado (Encargada) y Metodología de la Lectura ( Profesora Adjunta).

Su renuncia rige a partir del 1º de abril pasado.

María Eugenia Umaña Vargas ED-445

Se propone su nombramiento como Encargada de Cátedra en Metodología de la lectura durante un mes, en sustitución de la Profesora María Isabel Gamboa Durán , quien renunció.

#### ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Cristóbal Vega Porras SS-88

Se le propone como Profesor Encargado de la Cátedra Organización de la Comunidad en sustitución del Licenciado Carlos M. Campos a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo. El nombramiento del señor Vega Porras es por el mes de abril de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto."

Se acuerda acoger las recomendaciones que se hacen y autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan con el informe transcrito.

ARTICULO 09. El Coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en nota que al efecto dirige al señor Rector, recomienda al Consejo Universitario, algunos cambios en la ubicación de cursos en la Facultad de Odontología.

La Comisión, dice el informe, escuchó las amplias explicaciones del Decano de esa Facultad, encontrándolas convincentes para recomendar los cambios.

Las modificaciones sobre ubicación de cursos son las siguientes:

#### "SEGUNDO AÑO

##### 1.- Operatoria Teoría (O-205 y O-305)

Estos cursos se dictan en el II Semestre del 2º año y el I Semestre del Tercer Año. Por considerarlos como pre-requisitos para el curso de Operatoria Preclínica (O-320) que se dicta en ambos semestres del III año, se ubican dentro del II año. Quedaran como cursos semestrales.

##### 2.- Fundamentos de Microbiología (M-201)

Este curso se dicta en la Facultad de Microbiología.

De acuerdo con el estudio del Lic. Enrique de la Cruz, profesor encargado del curso, parece muy conveniente que se convierta en curso intensivo semestral en vez de anual, como está actualmente. Se colocará en el segundo semestre del II año con 8 horas semestrales, en lugar de cuatro anuales.

##### 3.- Anatomía Dental (O-203)

Para poder llevar a cabo el cambio anterior es necesario convertir este curso en intensivo semestral, ubicándolo en el I semestre del II año con 12 horas de laboratorio y 2 de teoría en lugar de 6 y 1 por dos semestres .

Así es como se dicta este curso en la mayoría de las Escuelas Dentales de los Estados Unidos, incluyendo la de Michigan. El Dr. Ramón García, catedrático de la materia y hombre de gran experiencia en la enseñanza está de acuerdo con este cambio que considera beneficioso para la Facultad.

#### TERCER AÑO

Este año queda con un curso semestral menos, el de Operatoria Teoría (O-305) que se ubicó en el año anterior. Por quedar el Segundo Semestre con bastante tiempo disponible, sugerimos bajar un semestre el curso de Prótesis Parcial (O-420). Así los cursos de Prótesis Total (O-310 y O-422) y el de Prótesis Parcial (O-420), quedarían ubicados en la misma forma dentro del currículo a saber, durante el 2º semestre del III año y el 1er semestre del IV año. Sugerimos que de aceptarse este cambio, el curso (O-420) que es anual, se divida en dos cursos semestrales para beneficiar a los estudiantes.

#### CUARTO AÑO.

##### Coronas y Puentes (O-421 y O-521)

Estos cursos se enseñan el 2º Semestre del IV año y primer semestre del V. Se colocarán durante los dos semestres del IV año para eliminar un curso de 4 horas de

pre-clínica (O-521) del quinto año y así aumentar las prácticas clínicas de esta materia en un semestre. La experiencia durante los dos últimos años ha demostrado que tres semestres no es suficiente para que los alumnos terminen sus prácticas de Coronas y Puentes.

El curso O-621 (Coronas y Puentes), 1 hora de teoría durante 2 semestres desaparecerá. En cambio, los cursos O-421 y O-521 (Coronas y Puentes), tendrán cada uno 1 hora teórica. Son cursos semestrales.

#### QUINTO AÑO

##### Endodoncia (O-506)

Este curso anual que consta de una hora de teoría por semana, está mal ubicado en el V año, pues priva a los estudiantes de dos semestres de práctica clínica en la materia. De acuerdo con las proposiciones de la Facultad, nos permitimos sugerir su ubicación en ambos semestres del IV año.

##### Anatomía de Cabeza y Cuello (O-515)

Por las mismas razones que expusimos al sugerir el cambio de ubicación de los cursos de Coronas y Puentes (O-412 y O-521), nos permitimos sugerir pasar este curso al segundo semestre del IV año. Actualmente la colocación de este curso dentro del curriculum, priva a nuestros estudiantes de una mañana entera de prácticas clínicas.

##### Clínicas de Coronas y Puentes (O-412)

Quedaría Anual en el Quinto año, en vez de semestral en este.

#### SEXTO AÑO

##### Coronas y Puentes (O-621)

Este curso de 1 hora anual queda eliminado de acuerdo con lo indicado para el Cuarto Año.

##### Cirugía Oral (O-601)

Se colocará este curso durante el V año, pues actualmente hay una falta de continuidad en todos los cursos teóricos a cargo del Dr. Esquivel, ya que del cuarto año se pasa al sexto, quedando una laguna de un año que perjudica mucho a los estudiantes.

##### Ortodoncia (O-604)

Este curso teórico de una hora anual, se dictará en el primer semestre únicamente, pues durante el segundo semestre del IV año ya no hay Clínica de Ortodoncia."

Se aprueba el informe de la Comisión de Planes.

Comunicar: Facultad, DAF. Reg.

ARTICULO 10. El Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia manifiesta que los documentos que se hacen figurar como anexos de actas son asuntos muy importantes, por lo tanto considera muy conveniente que además de que se incluyan en la respectiva acta se proceda a sacar copias separadas y se distribuyan junto con el acta; ello facilitará su estudio.

El Sr. Rector sugiere se le encargue indagar con el Departamento de Publicaciones si es posible atender la solicitud del Lic. Ramírez.

Así se acuerda.

ARTICULO 11. El Representante Estudiantil Sr. Norman Martínez, en nombre de la Federación Estudiantil Universitaria de Costa Rica, invita a los señores Miembros del Consejo Universitario a asistir a los actos que tendrán lugar el viernes 3 de mayo en conmemoración al 120 aniversario de la Fundación de la Universidad de Santo Tomás; se colocará una ofrenda floral en el monumento del Dr. Castro Madriz, la hora de esos actos les será comunicada oportunamente y en forma personal a cada uno de los miembros del Consejo.

Se acuerda agradecer la invitación formulada.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 12. El señor Rector procede a recibirle el juramento de estilo al Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, al señor Edgar Ugalde Alvarez.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 13. A solicitud del señor Presidente de la FEUCR se acuerda aclarar el artículo 2 del acta de la sesión N° 1279 en el sentido de que el nombre de una de las señoritas representantes estudiantiles de la Escuela de Servicio Social es Marcelina Zeledón Castillo y no María Celina Zeledón Castillo como se consignó. Asimismo se deja constancia clara que por una omisión no se incluyeron los nombres de los estudiantes de las Facultades de Ciencias y Letras y de Odontología, respectivamente, que si se juramentaron en esa sesión.

Comunicar: FEUCR.

A las diez horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*